



RESOLUCION N.º 018/24

Visto el llamado a Concurso de Precios Nro. 01/24 para contratar "**Seguros automotores, de inmuebles y personales para la Comuna de Máximo Paz**", y la apertura de ofertas realizada el día 25 de septiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de septiembre de 2024 concluyó el análisis técnico, económico, jurídico y administrativo de las ofertas presentadas,

Que, una vez efectuada la apertura de sobres, presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados;

Que luego de un análisis pormenorizado, se aconseja adjudicar el contrato, objeto del Concurso de Precios N.º 01/24, a las empresas: La Segunda Cooperativa Ltda. de seguros Generales, Federación Patronal Seguros S.A.U. y Sancor Cooperativa de Seguros LTDA, las cuales se ajustan en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:

RESUELVE:

Artículo 1º)- Adjudicase el Concurso de Precios N.º 01/24 para contratar "**Seguros automotores, de inmuebles y personales para la Comuna de Máximo Paz**", a las siguientes empresas:

La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, por renglones 4 y 6, por un importe de pesos trescientos once mil quinientos dos con 79/100 (\$ 311.502,79) pagaderos al contado. Renglón 7 por un importe de pesos un millón setecientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve con 10/100 (\$1.752.959,10) pagaderos en doce (12) cuotas pesos ciento cuarenta y seis mil setenta y nueve con 93/100 (\$146.079,92).

Federación Patronal Seguros S.A.U., por renglones 3 y 5, por un importe de pesos doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con 46/100 (\$ 284.409,46) pagaderos al contado.

Sancor Cooperativa de Seguros LTDA por renglones 1, 2 y 8, por un importe de pesos seis millones ochocientos treinta mil setecientos sesenta y tres con 00/100 (\$ 6.830.763,00) pagaderos en doce (12) cuotas de quinientos sesenta y nueve mil doscientos treinta con 25/100 (\$ 569.230,25).

Artículo 2º)- Autorícese al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente y convóquese a las empresas mencionadas en el artículo precedente, para que, desde la notificación de la adjudicación y firma de los documentos, procedan a la entrega de las pólizas especificados en el Concurso de Precios en los términos indicados en ella.

Artículo 3º)- Regístrese, publíquese y archívese.

Máximo Paz, 30 de septiembre de 2024.

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz

INFORME COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

COMUNA DE MÁXIMO PAZ

Contratar ***“Seguros automotores, de inmuebles y personales para la Comuna de Máximo Paz”***

Concurso de Precios N.º 01/24

Al

Señor Presidente

COMUNA DE MÁXIMO PAZ

Sr. Dario Gabriel Baiocco

En cumplimiento de la tarea encomendada por RESOLUCIÓN N.º 014/24 elevamos a Ud. el informe y dictamen referente al análisis de la documentación presentada por los Oferentes del Concurso de Precios N.º 01/24, para contratar ***“Seguros automotores, de inmuebles y personales para la Comuna de Máximo Paz”***, de acuerdo a las presentaciones del día 25/9/2024, según consta en el Acta de Apertura respectiva.

Se estudió el contenido de los sobres, y se procede en la primera etapa a verificar el cumplimiento en la presentación de la documentación requerida, y en última instancia se determina que oferta que cuenta con dictamen administrativo y técnico favorable es la más conveniente en términos económicos. -

A.) EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La Comisión evalúa los Documentos cumplimentados de acuerdo al listado obrante en Ítem XIII – Presentación de ofertas (páginas 3 y 4), Ítem XII y XIV.

Oferente N.º 1 La Segunda Cooperativa Ltda. de seguros Generales

1. Oferta Económica: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.a. Formulario de Propuesta: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.1 Recepción de Ofertas: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.2 Idioma: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.3 Cantidad de Ejemplares: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.4 Presentación: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5 Sobre - Requisitos: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.1 Pliego: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.2 Declaración Jurada: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.3 Formulario de propuesta: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.4 Documental Firmada: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
2. Documentación Persona Física: no aplica
3. Documentación Persona Jurídica: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.1 Contrato Social o Estatuto: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.2 Nómina de autoridades: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.3 Constancia de inscripción AFIP: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.4 Constancia de inscripción en II.BB: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- XII. Precio, forma de pago y plazos: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía: cumple con lo solicitado en el PBCG.

Oferente N.º 2 Federación Patronal Seguros S.A.U.

1. Oferta Económica: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.1 Recepción de Ofertas: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.2 Idioma: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.3 Cantidad de Ejemplares: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.4 Presentación: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5 Sobre - Requisitos: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.1 Pliego: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.2 Declaración Jurada: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.3 Formulario de propuesta: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.4 Documental Firmada: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
2. Documentación Persona Física: no aplica
3. Documentación Persona Jurídica: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.1 Contrato Social o Estatuto: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.2 Nómina de autoridades: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.3 Constancia de inscripción AFIP: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.4 Constancia de inscripción en II.BB: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- XII. Precio, forma de pago y plazos: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía: cumple con lo solicitado en el PBCG.

Oferente N.º 3 Sancor Cooperativa de Seguros LTDA.

1. Oferta Económica: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.1 Recepción de Ofertas: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.2 Idioma: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.3 Cantidad de Ejemplares: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.4 Presentación: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5 Sobre - Requisitos: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.1 Pliego: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.2 Declaración Jurada: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.3 Formulario de propuesta: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 1.5.4 Documental Firmada: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
2. Documentación Persona Física: no aplica
3. Documentación Persona Jurídica: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.1 Contrato Social o Estatuto: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.2 Nómina de autoridades: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.3 Constancia de inscripción AFIP: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 3.4 Constancia de inscripción en II.BB: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- XII. Precio, forma de pago y plazos: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía: cumple con lo solicitado en el PBCG.

Dictamen sobre los Documentos del Oferente:

De la verificación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales surge que los oferentes: La Segunda Cooperativa Ltda. de seguros Generales, Federación Patronal Seguros S.A.U. y Sancor Cooperativa de Seguros LTDA; **han cumplido** con lo requerido en dicho pliego por lo que se da **Dictamen Administrativo Favorable a las firmas.**

B.) EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Oferente N.º 1 La Segunda Cooperativa Ltda. de seguros Generales

La oferta cumple con las especificaciones solicitadas en el PBCG (ANEXO II).

Oferente N.º 2 Federación Patronal Seguros S.A.U.

La oferta cumple con las especificaciones solicitadas en el PBCG (ANEXO II).

Oferente N.º 3 Sancor Cooperativa de Seguros LTDA.

La oferta cumple con las especificaciones solicitadas en el PBCG (ANEXO II).

Dictamen sobre las Especificaciones Técnicas:

De la verificación de las características técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales surge que los oferentes: La Segunda Cooperativa Ltda. de seguros Generales, Federación Patronal Seguros S.A.U. y Sancor Cooperativa de Seguros LTDA; **han cumplido** con lo requerido en dicho pliego, por lo que se da **Dictamen Técnico Favorable a las firmas.**

C.) EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La Comisión evalúa el Formulario de Oferta (ANEXO I - Formulario de propuesta) presentado por los oferentes cuya oferta Administrativa y Técnica tiene dictamen favorable.

Del análisis surge el siguiente detalle:

	Oferente Nº 1 La Segunda Cooperativa Ltda. de seguros Generales			Oferente Nº 2 Federacion Patronal Seguros S.A.U.			Oferente Nº 3 Sancor Cooperativa de Seguros LTDA.		
	Contado	12 Cuotas	Total	Contado	12 Cuotas	Total	Contado	12 Cuotas	Total
Renglon 1	\$ 2.694.425,12	\$ 251.408,71	\$ 3.016.904,48	\$ 2.575.981,34	\$ 272.945,38	\$ 3.275.344,56	\$ 2.426.478,00	\$ 248.143,08	\$ 2.977.717,00
Renglon 2	\$ 3.344.028,24	\$ 312.021,22	\$ 3.744.254,58	\$ 4.672.551,72	\$ 495.093,17	\$ 5.941.118,04	\$ 2.529.584,00	\$ 258.687,17	\$ 3.104.246,00
Renglon 3	\$ 570.747,38	\$ 54.383,04	\$ 652.596,43	\$ 246.826,23	\$ 26.151,33	\$ 313.815,96	\$ 225.299,00	\$ 23.040,17	\$ 276.482,00
Renglon 4	\$ 181.502,79	\$ 17.294,30	\$ 207.531,61	\$ 308.532,78	\$ 32.689,00	\$ 392.268,00	\$ 281.624,00	\$ 28.800,25	\$ 345.603,00
Renglon 5	\$ 88.827,96	\$ 8.463,87	\$ 101.566,48	\$ 37.583,23	\$ 3.981,60	\$ 47.779,20	\$ 104.493,00	\$ 10.697,83	\$ 128.374,00
Renglon 6	\$ 130.000,00	\$ 12.500,00	\$ 150.000,00	\$ 538.280,22	\$ 57.033,71	\$ 684.404,52	\$ 67.686,23	\$ 6.934,45	\$ 83.213,45
Renglon 7	\$ 1.530.283,53	\$ 146.079,93	\$ 1.752.959,10	\$ 1.725.775,62	\$ 182.860,31	\$ 2.194.323,72	\$ 1.435.000,00	\$ 146.666,67	\$ 1.760.000,00
Renglon 8	\$ 7.242.762,71	\$ 697.115,91	\$ 8.365.390,93	\$ 4.541.981,87	\$ 481.260,83	\$ 5.775.129,96	\$ 624.000,00	\$ 62.400,00	\$ 748.800,00



Dictamen sobre la Oferta Económica:

Como resultado del análisis efectuado, se observa:

Oferente N.º 1 La Segunda Cooperativa Ltda. de seguros Generales: menor precio en los renglones N.º 4 y 7.

Oferente N.º 2 Federación Patronal Seguros S.A.U.: menor precio en el renglón N.º 5.

Oferente N.º 3 Sancor Cooperativa de Seguros LTDA.: menor precio en los renglones N.º 1, 2, 3, 6 y 8.

Se adjudican 3 renglones como máximo a cada oferente por lo que el cuarto renglón y siguientes se le adjudica al oferente que siga en menor precio cotizado.

C.- CONCLUSIONES FINALES:

Por todo lo expuesto y de acuerdo a los dictámenes efectuados, esta Comisión considera que las ofertas más convenientes son las que se detallan a continuación:

Al contado:

Renglón 3 y 5: Federación Patronal Seguros S.A.U.

Renglón 4 y 6: La Segunda Cooperativa Ltda. de seguros Generales

En 12 cuotas:

Renglón 1, 2 y 8: Sancor Cooperativa de Seguros LTDA.

Renglón 7: La Segunda Cooperativa Ltda. de seguros Generales

Máximo Paz, 27 de septiembre de 2024.-

Gilda L. Rossi
Pers. Administrativo y Técnico
Comuna Máximo Paz

Arq. Gilda Rossi
Area técnica

Sr. Raul Arias

Sr. Cesar Hernan Fortunato



ACTA

-----En la localidad de Máximo Paz, Departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en el local de la Comuna de Máximo Paz, siendo las 12:00 horas fijadas para la apertura de las propuestas de la Concurso de Precios 01/24 destinada a contratar "**Seguros automotores, de inmuebles y personales para la Comuna de Máximo Paz**", según Resolución Nro. 14/24 y estando presentes por la Comuna de Máximo Paz su Presidente el Señor Darío Baiocco, la Secretaria Administrativa Señora Sandra Ester Spilj, el Secretario de Gobierno Señor Cesar Fortunato y el Aux. Administrativo Señor Silvio Marquini, declarándose abierto el acto, se inicia el mismo con la presentación de las siguientes propuestas:

OFERTA N° 1: La Segunda Coop de Seguros Ltda., la oferta consiste en 56 páginas. -----

OFERTA N° 2: Federación Patronal Seguros, la oferta consiste en 45 páginas. -----

OFERTA N° 3: Sancor Seguros, la oferta consiste en 21 páginas. -----

-----No siendo para más, se da por finalizado este acto con la firma en conformidad de las personas presentes. -----


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz


CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz


CPN Silvio A. Marquini
Aux. Administrativo
Comuna de Máximo Paz